



COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO



Acuerdo No. 711

En Ciudad Universitaria, Distrito Federal, siendo las catorce horas del once de marzo del año dos mil trece, reunida la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento (CMPCA), en la sala de juntas de la Subdirección de Capacitación y Desarrollo (SCD), sito en el edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, ubicado en el costado Norte del Estadio Olímpico México 68, Distrito Federal, C. P. 04510, los integrantes de dicha Comisión por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los licenciados Eduardo F. Gajá Rodríguez, José Manuel Moreno Vázquez y Adrián R. García Posadas; por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el Licenciado Rodolfo Cruz Terán, el TUM. Martín Godínez Piña y la C. María del Pilar Saavedra Solá, con el objeto de atender las peticiones presentadas por los trabajadores que acreditaron el curso de promoción de Oficial de Servicios Administrativos, referentes a su participación en los módulos que completan la estructura del curso de promoción de Secretario, tiene a bien suscribir los siguientes:

ACUERDOS

- Primero.-** Los trabajadores que acreditaron el curso de promoción de **Oficial de Servicios Administrativos** que soliciten participar en los módulos que completan la estructura del curso de promoción de Secretario, los cuales para el año 2013 son: **Taquigrafía** (80 horas), **Técnicas para el Buen Desempeño Secretarial** (20 horas) y **Elaboración de Documentos Oficiales con Herramientas de Word** (20 horas), deberán presentar individualmente una solicitud por escrito dirigida a la CMPCA.
- Segundo.-** La CMPCA recibirá y analizará las peticiones y, en función del número de éstas, podrá determinar lo siguiente:
- Módulos del curso de Promoción de Secretario.** Entregará a los interesados el **Formato de Trámite Interno**, el cual deberá ser llenado por cada trabajador con la información que ahí se solicita y debidamente requisitadas las firmas de la Subcomisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento (SMCA) y del Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de su Entidad o Dependencia de adscripción. Deberá presentarse un formato por cada módulo de los referidos en el primer punto del presente Acuerdo o los que en su momento completen la estructura del curso de promoción de Secretario y entregarlo a la CMPCA 10 días hábiles antes del inicio del módulo autorizado. No obstante ello, la inscripción del trabajador quedará supeditada a los espacios disponibles.
 - Conformación de un grupo.** La realización del curso estará en función de los espacios y apoyos de instrucción disponibles. Los cursos podrán ser programados de lunes a viernes o los sábados. Para la conformación de un grupo deberá contarse con la solicitud formalizada de un promedio de 20 trabajadores, de no ser así, el curso podría ser reprogramado o no iniciarse, según sea el caso. La CMPCA entregará a los interesados el **Formato de Trámite Interno** y el periodo del curso, el



UNAM

**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**



STUNAM

cual deberá ser llenado por cada trabajador con la información que ahí se solicita y debidamente requisitadas las firmas de la Subcomisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento (SMCA) y del Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de su Entidad o Dependencia de adscripción. El formato deberá ser entregado a la CMPCA 10 días hábiles antes del inicio del curso.

- Tercero.-** La inscripción de un trabajador en alguno de los módulos señalados en el primer punto del presente Acuerdo o los que en su momento completen la estructura del curso de promoción de Secretario, podrá efectuarse en cualquiera de los cursos de promoción de Secretario que la CMPCA tenga considerado realizar en su Programa Anual de Cursos, o fuera de éste, según lo señalado en el inciso b) del segundo punto del presente Acuerdo. En ambos casos, a partir del siguiente año en el que el trabajador haya participado en el curso de promoción de Oficial de Servicios Administrativos.
- Cuarto.-** La inscripción de un trabajador en alguno de los módulos señalados en el primer punto del presente acuerdo, condicionará su participación en los cursos previstos por la CMPCA en su Acuerdo No. 612 "Lineamientos y Criterios Generales y Específicos de Inscripción y Participación en Cursos de Capacitación".

POR LA UNAM

POR EL STUNAM

Lic. Eduardo F. Gajá Rodríguez

Lic. Rodolfo Cruz Terán

Lic. José Manuel Moreno Vázquez

TUM. Martín Godínez Piña

Lic. Adrián R. García Posadas

C. María del Pilar Saavedra Solá